

Duda palabra CÓNYUGE (RAI)

Escrito por Tellado - 19/07/2012 08:44

Hola,

Esta duda la he expuesto en el hilo de Renta Activa de Inserción, pero nadie me la ha aclarado, por eso he decidido abrir este hilo, supongo que habrá mucha gente con la misma duda, yo creo que es importante, ya que la mayoría de nosotros convivimos con nuestra pareja, sin estar casados.

Por lo que tengo entendido, para cobrar la RAI, entra las rentas de tu cónyuge, pero que significa ¿Casado o no?. A mí en el 2008 después de cobrar el paro, me dieron el subsidio y las rentas de mi pareja no me entraban, por no estar casados, quisiera saber si con esta ayuda es igual.

Otra duda también muy importante a partir de esta nueva ley, es que ahora para cobrar la RAI, previamente tienes que haber cobrado paro, subsidio y un año desempleado. Ya sé que todavía ni los que trabajan en el INEM lo saben, pero para cuando alguien lo sepa, que significa previamente ¿Qué tienes que trabajar antes, para cobrar la RAI o que hayas trabajado a lo largo de tu vida?

Muchísimas gracias por vuestra ayuda e información!

Saludos.

Re: Duda palabra CÓNYUGE (RAI)

Escrito por Tellado - 19/07/2012 20:51

Hola otra vez,

Para los que tenga las mismas dudas que yo, esto es lo que me han contestado en otra página web:

Te explicó en cuanto pareja si con ella tienes un hijo en común y hay convivencia tienes q ponerlo en la solicitud en cuanto a los requisitos para acceder a la rai a dia de hoy no se sabe como se va a resolver los expedientes!

Ahora mi duda es: Si los que conviven y no están casados, tampoco tienen ningún hijo en común, también tienes que poner a su pareja en la solicitud para acceder a la RAI.

Gracias!

Saludos.
